



C I R C U L A R CSJBOYC20-182

Fecha: 28 de julio de 2020  
Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**  
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
Asunto: *“Proceso toma de posesión de bienes de SALUDVIDA S.A. E.P.S. NIT. 830.074.184-5”*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, Memorando PCSJM20-28 del 23 de Julio de 2020, suscrito por José Manuel Dangond Martínez Magistrado Auxiliar.	Superintendencia Nacional de Salud, comunicación 2-2020-74579 del 30 de junio de 2020, suscrita por Germán Augusto Guerrero Gómez Superintendente Delegado para Medidas Especiales.	Resolución 8896 del 1° de octubre de 2019, renumerada con la Resolución 9017 del 10 de octubre de 2019, por las razones expuestas en la Resolución 9200 del 17 de octubre de 2019, por la cual se ordena la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar SALUDVIDA. S.A. E.P.S. Nit.830.074.184-5

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**

Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/